



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: CARLOS FABIÁN SABOGAL RAMÍREZ
DEMANDADO: ESTEFANIA ANDREA GONZÁLEZ TANO
RADICACION: 2020-00088

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de marzo de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Téngase como agregada la constancia de inscripción del emplazamiento de la demandada ESTEFANÍA ANDREA GONZÁLEZ TANO, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que se dispone:

Designar a la abogada LUZ ANDREA DURÁN URIBE como Curador Ad-Litem de la demandada ESTEFANÍA ANDREA GONZÁLEZ TANO, a quien deberá notificársele el auto admisorio de la demanda. **Comuníquesele** el nombramiento al correo electrónico andreaduranabg@gmail.com, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

